

LÁ CISTERNA, 13 MAR. 2013

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, y el Código del Trabajo Y el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión en Educación Municipal 2012.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 67 de 2013 del Departamento de Educación, el Sr. Alcalde concede autorización para disponer el termino de la relación laboral de funcionarios Asistentes de la Educación de diversos establecimientos educacionales que dependen de este servicio.

2. La notificación enviada via correo con fecha 28 de enero de 2013.

DECRETO:

**1° PONESE TÉRMINO** al contrato de trabajo suscrito entre este servicio y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	AGUILERA ROJAS JEANNETTE
RUN	:	[REDACTED]
CARGO	:	TECNICO EN PARVULOS
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE MARZO DE 2013
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA OSCAR ENCALADA Y.
CAUSAL	:	ARTICULO 161° CODIGO DEL TRABAJO

**2° PAGASE** la indemnización respectiva y demás beneficios que le correspondan de acuerdo a la legislación vigente.

**ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRASE Y TRANSCRIBASE** a la Contraloría General de la República.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
  2. Secretaria Municipal.
  3. Dirección de Control.
  4. Dirección Administración y Finanzas.
  5. Departamento de Educación (2 c.)
  6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
  7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
  8. Unidad de Licencias Médicas.
  9. Oficina de Partes ✓
  10. Archivo.-
- 2013-03-04